



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

SALTA, 22 de Marzo de 2011.-

RES. CD-ECO N° 042/11

Expte. Nro. 6713/10

VISTO:

La Resolución N° 1140/10 de esta Facultad, por medio de la cual se llama a concurso de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de (2) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las asignaturas "**Estadística I**" con **extensión a "Estadística II"** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido todos los requisitos y trámites exigidos por el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Alumnos de Segunda Categoría – Resolución CS N° 301/91.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/11 de fecha 15/03/11.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen emitido por unanimidad por el Jurado que entendió en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de (2) cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría para las asignaturas "**Estadística I**" con **extensión a "Estadística II"** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Unidad Académica, que corre a fs. 94 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar a las Srtas. CYNTHIA JOSEFINA CHÁVEZ, D.N.I. N° 31.948.019 y JÉSICA VALERIA RUIZ, D.N.I. N° 28.824.793, en los cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas "**Estadística I**" con **extensión a "Estadística II"** de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudio 2003) de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que las alumnas designadas deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 horas posteriores de ser notificadas, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 - A 4408FVY - Salta - Capital (R.A.)
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. CD-ECO N° 042/11

Expte. Nro. 6713/10

ARTÍCULO 4°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designadas, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo anterior.

ARTÍCULO 5.- Establecer que las alumnas designadas deberán comunicar a la dependencia la toma de posesión en el cargo con 24 hs. de anticipación, a fin de posibilitar dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 3° de la Resolución General 2016/06 – AFIP.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante del presupuesto de esta Facultad para el presente período.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.


DR. ELIZABETH TRUNGER DE LORI
Secretaria As. Académicos y de Investigación


Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO

